



RESOLUCIÓN GADPR-P2024-N001

ACTA N°001-2024-SO-FS

CONSIDERANDO:

Que, en el art. 67 Sección Segunda, del COOTAD habla que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dentro de sus atribuciones están la de expedir resoluciones y normativas reglamentarias.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

PRIMERO. - Mediante sesión ordinaria del GAD Parroquial de fecha 22 de agosto del 2024 y que consta en el acta No. 001-2024-SO-FS, por unanimidad se RESUELVE Y APRUEBA que la Ing. Flor Mariela Sanmartín Ramón, Secretaria – Tesorera del GAD Parroquial, sea la responsable de utilizar el portal del Sistema de compras Públicas para lo que concierne **A TODO EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS**, como Procesos de contratación, ínfimas cuantías, PAC, etc.; y así el **SERCOP** tenga conocimientos de todos nuestros procedimientos en lo que respecta al **PRESUPUESTO** del ejercicio fiscal del año 2024.

SEGUNDO. - Aprobar y poner en vigencia la Resolución GADPR-P2024-N001.

TERCERO. - Disponer que se publique la presente resolución en el Portal de Compras Públicas.

Dado y firmado en el GAD Parroquial Rural de Palmales, a los veintidós días del mes de agosto del año 2024.

Sra. María Yanet Aponte Rodríguez

Presidente del GAD Parroquial Rural Palmales